

NUEVAS POBLACIONES EN SIERRA MÁGINA EN EL SIGLO XVI: CAMPILLO DE ARENAS Y LA MANCHA*

María Amparo López Arandia

RESUMEN

En 1508 la reina doña Juana promulgó una real cédula aprobando la repoblación de la llamada sierra de Jaén, con la creación de siete nuevas poblaciones en el alfoz de la ciudad de Jaén. Sin embargo, el proyecto quedó en suspenso hasta que fue retomado por Carlos V entre 1537 y 1539, promoviendo únicamente la fundación de cuatro nuevos núcleos de población, dos de ellos, Campillo de Arenas y La Mancha, sitios en la actual comarca de Sierra Mágina. En este artículo estudiaremos el proceso de fundación de estas poblaciones en el siglo XVI.

SUMMARY

The Queen Juana promulgated a royal decree in 1508, passing the repopulation of the named sierra of Jaén, establishing the foundation of seven new villages in the area of the town of Jaén. However, the project was suspended until it was taken up by the King Carlos V between 1537 and 1539, only promoting the foundation of four new villages, two of them, Campillo de Arenas and La Mancha, located in the current region of Sierra Mágina. This article aims to study the process of foundation of these villages in the 16th century.

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN. REPOBLACIONES EN LA ANTIGUA FRONTERA CON GRANADA EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA

Los procesos repobladores fueron una iniciativa fundamental para las coronas de Castilla y Aragón, para la consolidación y recuperación del territorio ante la contienda bélica contra los musulmanes desde el

* El presente artículo forma parte de nuestras aportaciones en el grupo de investigación GEHSOMP, coordinado desde el Área de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura, y financiado por la Junta de Extremadura.



siglo XI, una medida que cobró especial vigor en el siglo XV, en la última fase de la lucha contra el reino nazarí de Granada, para potenciar la directa ocupación de zonas abandonadas ante los ataques enemigos, fortaleciendo, así las fronteras (GARCÍA DE CORTÁZAR, 1985). Una tendencia habitual en este proceso a partir del siglo XIII fue la fundación en el alfoz de un núcleo matriz ya preexistente de nuevas aldeas dependientes de este, disposición que se consolidó especialmente entre los siglos XV e inicios del siglo XVI en los reinos fronterizos con el de Granada: Jaén (ALCÁZAR HERNÁNDEZ, 2002-2003), Córdoba (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 2002) y Sevilla (GARCÍA SANJUÁN, 1999; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 2002; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, 1982).

Por otra parte, tras la paz de 1492 se puso de manifiesto la existencia de una nueva realidad en Castilla, en la que la presión demográfica había aumentado, conllevando, como consecuencia directa la necesidad de roturar nuevas tierras, como bien se ha estudiado para el caso giennense (CORONAS VIDA, 1994). A ello se añadió la necesidad de abrir nuevas vías comerciales o reforzar las ya existentes, para lo que sin duda, la fijación de población estable resultaba una opción especialmente válida.

En este contexto se promovió por parte de las tres ciudades del reino de Jaén, la propia Jaén, junto con Úbeda y Baeza diversos proyectos de colonización en sus alfoces, en los que la actual comarca de Sierra Mágina tuvo un gran protagonismo. Así, a inicios de la Edad Moderna se planteó el proyecto de la repoblación de la llamada sierra de Jaén, en el que se incluyó la fundación de los núcleos de Campillo de Arenas y La Mancha -denominada con el tiempo Mancha Real-, en las que nos centraremos en este artículo, una cuestión que cuenta con diversos estudios y que en las últimas décadas ha experimentado una revisión historiográfica (ANÓNIMO, 1916, 1922 y 1985; CORONAS VIDA, 1991; DELGADO BARRADO, FERNÁNDEZ GARCÍA y LÓPEZ ARANDIA, 2009, 2011 y 2013; FERNÁNDEZ HERVÁS, 1985, 1986 y 1989; INFANTE MARTÍNEZ, 1991 y 2002; JIMÉNEZ COBO, 1986, 1989 y 1998; LÓPEZ ARANDIA, 2011a, 2011b, 2013, 2016 y 2017; LÓPEZ PÉREZ, 1993, 1999 y 2001; MARTÍNEZ CABRERA, 2003a y 2003b; PÉREZ RODRÍGUEZ, 1984, 1988, 1998, 2004 y 2018; PORRAS ARBOLEDAS, 1988; SÁNCHEZ GARCÍA, 2023; TÉLLEZ ANGUITA, 1998 y 1991;

VALDIVIA CASTRO, 1990). Igualmente, Úbeda proyectó el nacimiento de la villa de Cabrilla -posteriormente denominada Cabra de Santo Cristo- (DELGADO BARRADO, FERNÁNDEZ GARCÍA, LÓPEZ ARANDIA, 2011; GILA MEDINA, 1989; LÓPEZ RODRÍGUEZ, 2017); mientras que Baeza puso en marcha la fundación de Bélmez de la Moraleda (CORONAS VIDA, 2000). Aunque los responsables de estas iniciativas repobladoras eran los concejos de las ciudades de Jaén, Úbeda y Baeza, la Corona de Castilla ejerció la supervisión de estos procesos, atendiendo a la aprobación o revocación de las colonizaciones, mediante la concesión de privilegios específicos o a través del otorgamiento de documentos jurídicos, como los libros de repartimiento que localizaremos en Campillo de Arenas y La Mancha, que regularían la vida cotidiana de los nuevos núcleos fundados.

Por último, hemos de reseñar que en la llamada *tierra de entredichos*, zona localizada al sur del reino de Jaén, limitando con Granada, y que ocupó el área circunscrita entre el castillo de Arenas, Cambil y Huelma, por tanto, igualmente, en territorio de la actual Sierra Mágina, se promovieron iniciativas señoriales de colonización, como la llevada a cabo por el duque de Alburquerque, con la creación de la villa de Huelma en 1495 (QUESADA QUESADA, 1981) o la familia Carvajal, con la fundación del núcleo de La Moraleda en 1514 (QUESADA, 1989).

2. EL PROYECTO REPOBLADOR DE LA SIERRA DE JAÉN

La finalización de la guerra contra el reino de Granada en 1492 implicó una nueva realidad para el hasta entonces reino fronterizo de Jaén, marcado, en gran medida por la ampliación de los límites territoriales del alfoz giennense (ALCÁZAR HERNÁNDEZ, 2002), al incorporarse bajo su jurisdicción las fortalezas de Cambil (CHAMOCHO CANTUDO, 1997 y 1999; CHAMOCHO CANTUDO Y TOMÁS DÍAS, 1996; VIDAL CASTRO, 2004), Alhabar (CHAMOCHO CANTUDO, 1997; CHAMOCHO CANTUDO Y TOMÁS DÍAS, 1996) y Matabejid (TORRES QUESADA Y CAÑADA HORNOS, 2013), a lo que hubo que sumar un significativo crecimiento demográfico (ALCÁZAR HERNÁN-

DEZ, 2007). Estas circunstancias conllevaron el impulso, por parte del concejo giennense, de la ocupación de espacios hasta entonces despoblados o donde únicamente existían pequeñas guarniciones militares, caso de Cambil y Alhabar, primer paso para la repoblación de pequeñas aldeas que habían sido abandonadas durante el siglo XV en el alfoz y que fueron el preámbulo de la fundación de dos núcleos localizados en las inmediaciones de la llamada *tierra de entredichos*, en la actual Sierra Mágina, concretamente Cárcheles y Noalejo, este último cedido en señorío a doña Mencía de Salcedo (AMEZCUA, 1992).

Tras un intento fallido por proceder a la repoblación de una zona meridional del alfoz giennense, sita entre el castillo de Otñar y el río Eliche, donde se hallaba un cortijo conocido como Los Villares, para la que incluso se llegaron a otorgar en 1494 cuatro vecindades a favor de habitantes de la ciudad de Jaén (LÓPEZ PÉREZ, 1999), en 1507, el concejo de Jaén planteó a la Corona la necesidad de poblar algunos espacios de su término, solicitando la pertinente licencia al respecto. La petición, aceptada por la reina doña Juana, en 17 de marzo de 1508, supuso la concesión de una real cédula en la que se establecía la fundación de ocho asentamientos, ante todo, en el sur del alfoz giennense, y en menor medida en su zona oriental, que conllevaría el asentamiento de ochocientos vecinos:

«Que en los terminos e sierra de esa dicha ciudad, dentro de su jurisdicción ay disposición para hacer é poblar algunos lugares especialmente en el Campillo de Arenas que está siete leguas de esa dicha ciudad y otras siete de la ciudad de Granada, porque todo el camino que hay desa dicha ciudad á la dicha ciudad de Granada está despoblado, en el qual dicho lugar podrían vivir cien vecinos, porque allí hay muy buenas aguas è tierras calmas, e montes que se podrían romper para viñas e olivares y todas las otras cosas necesarias a la población.

Y que asimismo en la Nava el Can se podría hacer otra población, que estaba dos leguas del dicho Campillo de Arenas, hacia la parte de la dicha ciudad, seis leguas de ella, en el qual habrá para cincuenta vecinos, porque ansimismo hay muchas aguas y sitios para molinos, tierras, y viñas, y olivares de riego, e tierras de pan.

E que en el termino que dicen Susana e Ranera, con el arroyo el Cerezo se podría hacer otra población de otros cien vecinos, porque hay muchas

aguas, e rios, e fuentes en la qual antiguamente parece que hubo población, e tenía sus acequias e habría en el para ciento cinquenta vecinos, en el qual dicho termino hay muchas guertas, e viñas, y olivares, y molinos, e tierra de riego, y de secano, e rasos e montes que se pueden rozar e abrir en gran cantidad, el qual está cinco leguas de esa dicha ciudad y detrás de la ciudad de Alcalá la Real.

E que ansimismo en el Hoyo de Cabañeros, que se puede hacer otro pueblo de unos cien vecinos, porque tiene muchas aguas e tierras para guertas e para viñas e para pan, y tierras calmas y muchas para labrar e rozar, el qual estaba quatro leguas de esa dicha ciudad.

Y que ansimismo la villa de Otñar era villa cercada de buen muro, de cal e canto, con una fortaleza, en la cual se podía hacer una villa de cincuenta vecinos, á los quales se podría dar el campo de los Almogávares para tierras, e que sembrasen pan, la cual tenía un rio junto al pie donde habia figueras y tierras y guertas y morales e otros muchos arboles, la qual estaba a tres leguas de esa dicha ciudad.

Y que ansimismo, en el Cerro del Viento, en Los Villares de Eliche, hay un lugar para hacer otra población de trescientos vecinos, con el cerro del Viento e Hoya Vellida, y las haldas del Puerto Viejo, con las moraledas y las vertientes de Jabalcuz, por el qual pasa el rio, que dicen rio Frio e por otra parte el rio del Lirge, el qual tenía mucho riego para tierras de pan, y para guertas, y viñas, y bígares, y olivares, e molinos en e qual parece haber antiguamente población, y está de esa dicha ciudad legua y media.

E que ansimismo a la parte de la villa de Torres, ay un sitio que se dice Letraña, en que podría haber población para cien vecinos, con La Mancha, e la Torre el Moral (JIMÉNEZ COBO, 1983, 1989 y 1992; QUESADA QUESADA, 1994)¹, e con cierta parte de dehesa, que se dice de Riez (LÓPEZ CORDERO, 1994; LÓPEZ CORDERO y LATORRE GARCÍA, 1996;

¹ Letraña, La Mancha y la Torre del Moral se localizaban en el camino entre Jaén y Úbeda y Baeza, por tanto, en la zona oriental del alfoz de Jaén. El establecimiento de un núcleo de población en esta zona permitiría, indudablemente, mejorar la seguridad en uno de los ejes de comunicación del reino, el que se encaminaba hacia el Este del mismo. Estos espacios habían quedado tan solo tres años antes, en 1505, incorporados a las dehesas propias del concejo giennense, junto a otras propiedades como los cortijos de Cárcchel, Risquillo, Torre del Álamo, Monte Carboneros, Torremocha y Marín Agras.

MARTÍNEZ DE MAZAS, 1794)², *en el qual había muy buenas aguas, e muchas tierras de pan, e para viñas, el qual estaba tres leguas desa dicha ciudad*». (ANÓNIMO, 1916, MARTÍNEZ DE MAZAS, 1794).

TABLA_1

PROYECTO DE COLONIZACIÓN DE LA SIERRA DE JAÉN año 1508	
ASENTAMIENTOS	NÚMERO DE VECINOS
Campillo de Arenas	100
Nava el Can	50
Susana y Ranera	100
El Hoyo y Cabañeros	100
Otíñar	50
Cerro el Viento y Los Villares de Eliche	300
El Triana, La Mancha y Torre el Moral	100

Fuente: Elaboración propia

En el proyecto aprobado en 1508, no todos los núcleos a repoblar eran de nueva planta. Los tres ejemplos más sintomáticos al respecto que nos denotan espacios donde con anterioridad había habido población asentada, son los de Campillo de Arenas, Otíñar y Los Villares. En el caso de Campillo de Arenas, al que prestamos en este artículo especial atención, hemos de señalar que con anterioridad a inicios del siglo XVI existió un núcleo poblado, el castillo de Arenas, datado en 1281, que fue entregado por el infante don Sancho al rey musulmán granadino según la *Crónica* de Alfonso X el Sabio (FERNÁNDEZ HERVÁS, 1986 y 1989). Por otra parte, en Campillo existía una pequeña capilla dedicada al Santísimo Sacramento, así como un cementerio, restos que nos denotan la existencia de una población relativamente estable en el entorno y de una raigambre cristiana con anterioridad a la consecución de la paz en 1492 (FERNÁNDEZ HERVÁS, 1985).

² También llamada dehesa de Riex o del Rey, se localizaba en las inmediaciones de La Mancha, en el camino de Baeza. La dehesa desapareció como tal antes del siglo XVIII, según José Martínez de Mazas.

De la lectura de la real cédula se advierte, además, que el objetivo del concejo de Jaén era doble: tanto fijar población estable en las inmediaciones de la ciudad de Jaén que se encontraban despobladas, ampliando así el control sobre el territorio; como por otra parte, proceder a una colonización agraria (ANÓNIMO, 1916).

Sin embargo, la iniciativa contó pronto con detractores, en concreto, con los representantes de la Mesta local que se manifestaron claramente en contra de la repoblación, alegando que la medida perjudicaría notablemente al ganado de la ciudad de Jaén y su término (CORONAS VIDA, 1994; TÉLLEZ ANGUITA, 1991). La Mesta local se hacía, así, eco de los intereses de un importante sector de la oligarquía urbana, que poseía significativos intereses ganaderos, llegando a argüir como motivos de su oposición a la política colonizadora la posible subida de precios y los efectos que la medida tendría sobre otras materias primas claves para la población, como el carbón y la leña, que se aventuraba, escasearían si se optaba por la repoblación³, e incluso auguraban que el término de Jaén sufriría la amenaza de la llegada de colonos foráneos del reino, que afectaría directamente, sobre los naturales del mismo que se verían, en su opinión, obligados a emigrar⁴. Esta oposición supuso la apertura de un largo pleito en la Real Chancillería de Granada que implicó, momentáneamente, la suspensión del proyecto aprobado en 1508 y cuyas diligencias todavía se dirimían en 1526. De hecho, el proyecto repoblador no se reactivó hasta la promulgación de un nuevo auto el 14 de agosto de 1536, siendo reemprendido definitivamente en el bienio 1537-1539, llevándose ahora sí a la práctica con éxito, aunque conllevando notables cambios respecto al proyecto original de la primera década del siglo XVI, el principal, la reducción de la iniciativa colonizadora al establecimiento de tan solo cuatro núcleos de población, dos situados en la actual comarca de la Sierra Sur: Los Villares y El Baldepeñas -luego Valdepeñas de Jaén-, y dos en la actual Sierra Mágina: Campillo de Arenas y La Mancha.

³ Archivo Municipal Campillo Arenas [A.M.C.A.], *Libro del lugar y población del Campillo de Arenas, termino e jurisdicción de la muy noble e muy nonbrada ciudad de Jaem*, ms., fol. 4 v.

⁴ *Ibíd.*

TABLA_2

PROYECTO DE COLONIZACIÓN DE LA SIERRA DE JAÉN años 1537-1539	
ASENTAMIENTOS	NÚMERO DE VECINOS
Campillo de Arenas	110 ⁵
El Baldepeñas	150
La Mancha	150 ⁶
Los Villares	166

Fuente: Elaboración propia

Junto a la disminución en el número de núcleos a repoblar, el nuevo proyecto supuso un cambio, también, en la proporción de vecinos que se asentarían ahora en las nuevas poblaciones. Así, respecto a los núcleos de nuestro interés, advertimos cómo, mientras en Campillo de Arenas se determinó que la población se incrementara levemente, pasando de cien vecinos del proyecto de 1508 a ciento diez en el de 1537, en La Mancha el aumento fue más notable, pasando de los cien fijados en 1508, a ciento cincuenta en 1537. Con todo, finalmente, a la hora de llevar a la práctica la colonización, estas cifras de vecinos se verían también alteradas, siendo superior en ambos casos: ciento treinta y seis vecinos en Campillo (DELGADO BARRADO, FERNÁNDEZ GARCÍA y LÓPEZ ARANDIA, 2011) y ciento cincuenta y seis en La Mancha (JIMÉNEZ COBO, 1998).

Como novedad de este nuevo proyecto planteado en el reinado de Carlos V hemos de advertir que constituye el principal programa colonizador que localizamos en el espacio peninsular de la Corona de Castilla durante este reinado (LÓPEZ ARANDIA, 2013), ya que desde mediados del siglo XV no se advierten procesos colonizadores que atañan a la Castilla peninsular con un criterio uniforme (LÓPEZ ARANDIA, 2013).

Como en 1508, la iniciativa repobladora correspondió al concejo de Jaén, aunque la Corona se encargó de supervisar todo el proceso, tanto con la promulgación de textos de carácter oficial, como mediante el en-

⁵ Finalmente fueron 136 los vecinos asentados en Campillo de Arenas.

⁶ En realidad fueron 156 los vecinos que obtuvieron vecindad en La Mancha.

vío a los lugares donde se habrían de fundar las poblaciones ex-novo, de oficiales que controlarían todo el acto de creación de las nuevas poblaciones y del asentamiento de los colonos y reparto de *suertes*. En esta ocasión, sin embargo, el proyecto resultó mucho más explícito que el de 1508, cuando únicamente se indicaron las poblaciones a crear y el número de vecinos a establecerse en ellas, definiéndose, minuciosamente, la existencia de unas pautas compartidas e idénticas para los cuatro nuevos núcleos de población, incluyendo una clara planificación urbanística, que conllevó desde la expresa elección de un artífice para el entramado urbano de las poblaciones, Juan de Reolid (DOMÍNGUEZ CUBERO, 1995 y 2009; JÓDAR MENA, 2011), la existencia de trazas ortogonales, especialmente constatadas en los núcleos localizados en llano, como Campillo de Arenas y La Mancha (SÁNCHEZ GARCÍA, 2023), donde claramente se distinguió entre el espacio público, donde se localizarían los poderes representativos -iglesia, hospital-, y el ámbito privado, introduciendo así un modelo urbano moderno claramente diferente de la tipología imperante en las ciudades medievales castellanas (MÍNGUEZ CORNELLES, RODRÍGUEZ MOYA, 2006), retrotrayéndonos a los modelos urbanos coetáneos imperantes en las nuevas ciudades creadas en las Indias Occidentales (DELGADO BARRADO, LÓPEZ ARANDIA y RAMÍREZ DE JUAN, 2014; PÉREZ RODRÍGUEZ, 1984, 1988, 2004, 2018) y que se definió con detalle en los libros de repartimiento de las cuatro nuevas fundaciones.

Según el libro de repartimiento de Campillo de Arenas en el núcleo urbano se determinaría espacio para edificar una iglesia y su cementerio, localizados en una plaza donde también se ubicarían un hospital y la vivienda del sacerdote que atendería el templo parroquial. Mientras, el mismo texto estableció que las casas de los nuevos vecinos contarán con un corral⁷. Por su parte, el libro de repartimiento de La Mancha fijó, igualmente, la construcción de un templo parroquial con su sacristía “*e con unos portales en delantera*” (JIMÉNEZ COBO, 1998), sitios en la plaza de la localidad de la que partiría la calle principal de la misma, “*que viene de Jaen para Torres*” (JIMÉNEZ COBO, 1998).

⁷ A.M.C.A., *Libro del lugar y población...*, op. cit., ms., fol. 25 v.



Traza urbana de La Mancha, 1570
 Archivo de la Real Chancillería de Granada, 059CDFI/MPD nº 21

3. LOS PILARES DE LA COLONIZACIÓN DEL BIENIO 1537-1539

3.1. *La agricultura como base del proyecto repoblador*

La práctica de la agricultura sería la base del proyecto repoblador del período 1537-1539, como ya se había anunciado también en 1508, un elemento común a otras colonizaciones coetáneas llevadas a cabo en el sur peninsular en esta época (BARRIOS AGUILERA, 2001). Los libros de repartimiento de las cuatro nuevas poblaciones -y entre ellas, obviamente, Campillo de Arenas y La Mancha- estipularon, claramente, que los colonos obtendrían, a cambio de su asentamiento, un lote de tierra que habrían de trabajar, “*para guerta y para biña*”, tierras de secano y regadío, que debían estar plantadas en un plazo de tres años desde que se

produjera la llegada de los mismos a los nuevos núcleos de población. El reparto de tierras entre los colonos no sería, sin embargo, homogéneo, ya que estarían determinados en función del tipo de vecindad obtenido, en las que había diferencias también, y ello implicaría la consecución de un lote de tierra de mayores o menores dimensiones (cincuenta fanegas para aquellos que tuvieran una vecindad por cédula y merced real o por justicia; y tres fanegas si era por gracia). Con todo, uno de los objetivos prioritarios de la repoblación de estas fundaciones de la sierra de Jaén fue evitar, en la medida de lo posible, la aparición de grandes propiedades.

Por otro lado, hemos de señalar que las cuatro nuevas poblaciones no tenían, en principio, las mismas condiciones orográficas para la práctica de la agricultura. Frente a las difíciles condiciones de los núcleos de Los Villares y Valdepeñas, sitios en un terreno mucho más escarpado, por lo que resultaron poco afables para los labradores, muy diferente fue la situación de Campillo de Arenas y especialmente de La Mancha, que resultaron mucho más atractivos para este sector de población. De hecho, a partir del estudio de los libros de repartimiento de estos dos últimos núcleos se observa que en Campillo de Arenas, entre los vecinos de los que se indica su actividad profesional, el 38,18 % son calificados como labradores⁸; mientras que en La Mancha, la cifra es mucho más elevada, siendo del 77,33% el porcentaje de los vecinos que se asentaron en 1539 que eran labradores (JIMÉNEZ COBO, 1998). Por otra parte, hemos advertido que la proporción de vecinos que procedían del mundo de la corte, en Campillo de Arenas fue bastante significativo en comparación con La Mancha, ascendiendo a un 8,97 % de los vecinos establecidos en la población, entre los que encontramos numerosos criados del Rey, pero también plateros de este, un aposentador del Rey, así como un escribano de la Audiencia y un relator del Consejo Real⁹. Las vecindades obtenidas, por tanto, en Campillo de Arenas como reconocimiento a los servicios prestados al Monarca adquirieron una notable proporción, frente al caso de La Mancha, donde tan solo hallamos cuatro casos, un guarda del Rey y tres porteros del Rey, representando únicamente el 2,56 % de los veci-

⁸ *Ibidem*, fols. 32 v-37 r.

⁹ *Ibidem*.

nos de los que se especifica su actividad profesional en dicha población (JIMÉNEZ COBO, 1998).

3.2. Los colonos: principales protagonistas del proceso repoblador

Los protagonistas principales de todo proyecto repoblador fueron sus integrantes, los colonos (LOZANO BARTOLOZZI, 2011). En el caso de la repoblación de la sierra de Jaén se trató de una colonización interior, a diferencia de otros proyectos coetáneos como algunos llevados a cabo en el próximo reino de Granada, donde se constata la llegada notable de italianos (GONZÁLEZ ARÉVALO, 2008). El fin declarado de la colonización, según consta en los libros de repartimiento de las poblaciones, fue contar con colonos «*de fuera de la ciudad de Jaén y de su tierra*», aunque con la puesta en marcha del proyecto, apreciamos que se acometieron algunos cambios al respecto, advirtiéndose, por otra parte, una notable diferencia entre los dos asentamientos localizados en montaña -Valdepeñas y Los Villares- respecto a los dos sitios en la actual comarca de Sierra Mágina, establecidos en llano, como fueron Campillo de Arenas y La Mancha. Así, la repoblación en estos dos últimos núcleos fue protagonizada de manera hegemónica por naturales del reino de Jaén. De hecho, en La Mancha los colonos naturales del reino giennense supusieron el 90,63 % de la población, mientras que en Campillo de Arenas, y a pesar de que contamos con el hándicap de una significativa proporción de casos en los que no se especifica su procedencia, aunque algo menor, ascendió al 70,15 % (LÓPEZ ARANDIA, 2016), y de forma más concreta, oriundos del propio alfoz de Jaén o de núcleos muy próximos a los fundados, caso de Mengíbar y Cazalilla, por ejemplo, en el caso de La Mancha, o Cambil, en el de Campillo de Arenas, una circunstancia que a nuestro parecer se encontró en directa relación con la circunstancia de que estas dos nuevas fundaciones en llano resultaban muy atractivas para la práctica de la agricultura, como hemos apuntado anteriormente, y por tanto, solventaban rápidamente las necesidades de los labradores giennenses.

En el caso de Campillo de Arenas, además, hay que añadir el peso que tuvo la existencia de una población precedente, representando el con-

tingente de población de mayor peso en la localidad, así como el hecho de su específica localización, fronteriza con el reino de Granada, en plena vía del comercio, lo que convirtió a la repoblación en un elemento atractivo para población procedente del reino de Granada. Así, además de recibir colonos de Archidona -que también llegaron a La Mancha, por ejemplo-, lo hizo con vecinos llegados de Benalúa, La Bolteruela -localidad posteriormente denominada como La Puebla de Don Fadrique-, la propia Granada, Guadix o Iznalloz, como podemos observar en el cuadro recogido a continuación.

TABLA_3
LUGARES DE PROCEDENCIA DE LOS COLONOS
1537-1539

NÚCLEOS DE PROCEDENCIA	NUEVAS POBLACIONES EN SIERRA MÁGICA	
	Campillo de Arenas	La Mancha
Albanchez	---	1
Antequera	1	---
Archidona	2	7
Bailén	---	1
Benalúa	1	---
Bolteruela	11	---
Cambil	13	---
Campillo [de Arenas]	51	---
Carchelejo	1	---
Cazalilla	---	43
Córdoba	---	1
Granada	5	---
Guadix	1	---
Guardia, La	1	1
Iznalloz	2	---
Jaén	23	62
Madrid	1	---
Martos	---	1
Medina del Campo	1	1
Mengíbar	---	18
Pegalajar	5	3
Sevilla	---	2

Torredelcampo	---	1
Torredonjimeno	2	2
Valladolid	---	1
Villargordo	---	8
Sin especificar	15	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de fundación de Campillo de Arenas y La Mancha

Los libros de repartimiento de los cuatro núcleos fundados establecieron, por otra parte, diferencias jurídicas entre los colonos, fijando diferencias en cuanto a los derechos y privilegios disfrutados, así como a su estatus social y económico relacionados, directamente, con el reparto de solares y tierras -las llamadas *suertes*-. En el caso de la repoblación de la sierra de Jaén, estas distinciones se basaron principalmente en dos elementos. Por una parte, se estableció una diferenciación social de los colonos en función de su origen, distinguiendo entre los considerados “pobladores viejos”, frente a los denominados “pobladores nuevos”, haciendo referencia a la participación o no de los mismos en los proyectos colonizadores planteados con anterioridad, caso del proyectado para Los Villares en 1489 o el proyecto más amplio de 1508. En este sentido el 78,25 % de los colonos que repoblaron el alfoz giennense en estos momentos lo representaron los llamados “pobladores nuevos” (LÓPEZ ARANDIA, 2016). Sin embargo, si atendemos a los casos concretos de Campillo de Arenas y La Mancha, apreciamos cómo la situación en cierta medida se invierte. Así, hemos constatado como en el caso de Campillo de Arenas, tan solo el 4,41 % de sus vecinos es calificado como “pobladores nuevos”¹⁰, mientras en La Mancha, la cifra aunque levemente superior, sigue siendo baja, del 10,26 % (JIMÉNEZ COBO, 1998). Por el contrario, la proporción de los tildados como “pobladores viejos” en La Mancha asciende al 30,13 % (JIMÉNEZ COBO, 1998), mientras que en Campillo de Arenas se sitúa en el 17,65 % de los casos, aunque aquí tenemos que reseñar que aparte, otro 27,20 % de los vecinos de esta localidad, aunque no se califican como “pobladores viejos” aparecen definidos

¹⁰ *Ibidem*.

como que ya eran vecinos o habitantes de Campillo¹¹, es decir, integrantes de la antigua población preexistente a la fundada entre 1537 y 1539, cifra que sumada a ese 17,65 % nos indicaría que el 44,85 % de los vecinos que repoblaron Campillo de Arenas en 1539 ya habían estado vinculados de una manera u otra -o de forma efectiva o en el proyecto colonizador de 1508- con la localidad.

Por otra parte, existió una segunda diferenciación, relacionada con la obtención de la vecindad, determinando la existencia de tres vías para la consecución del título de vecino, las cuales marcaban, a su vez, distinciones entre los nuevos pobladores referentes a sus orígenes:

- Vecindad obtenida por cédula y merced real: la habitual, por otro lado, en las repoblaciones llevadas a cabo en Castilla desde la Edad Media, caracterizada por la concesión del monarca, de una *suerte* -lote de solar y tierra a favor de un individuo- a cambio de asentarse durante un período de tiempo determinado en la nueva población, en el caso de la repoblación aquí estudiada, diez años.
- Vecindad obtenida por gracia: definía la concesión de un privilegio por parte de la Corona a favor de un individuo concreto, y que en las repoblaciones del alfoz de Jaén del bienio 1537-1539 sirvió para favorecer a personajes vinculados al entorno cortesano, otorgando, a cambio de sus servicios prestados, una suerte en la nueva población.
- Vecindad obtenida por justicia: fórmula exclusiva de las colonizaciones llevadas a cabo en la sierra de Jaén durante el reinado de Carlos V, reconociendo la consideración de ser “poblador viejo”, es decir, haber obtenido ya una vecindad previa en los mismos lugares en los proyectos que antecedieron al de 1537-1539.

Esta diferenciación resultó importante, ya que establecía distinciones, a su vez, en el plano económico, puesto que dependiendo de qué tipo de vecindad se obtenía, la concesión de la *suerte* resultaba de mayores o menores dimensiones, como anteriormente hemos apuntado. Así, los

¹¹ Ibídem.

colonos que obtuvieron una vecindad por cédula y merced real o por justicia, obtuvieron una *suerte* de cincuenta fanegas, mientras que los que recibieron una vecindad por gracia, obtuvieron *suertes* muy reducidas, únicamente de tres fanegas de superficie (LÓPEZ ARANDIA, 2016). En Campillo de Arenas no se especifica que ningún vecino obtuviera la vecindad por gracia, y de hecho, para buena parte de los vecinos procedentes del entorno cortesano se especifica que obtuvieron la vecindad por cédula real -los vecinos de Campillo con dicha calificación ascienden al 10,29 % de su población¹²-, mientras en La Mancha, donde tampoco se localizan vecinos que se señale obtuvieran la vecindad por gracia, los vecinos que la obtuvieron por cédula real tan solo representan el 3,20 % (JIMÉNEZ COBO, 1998).

Además de estas distinciones regularizadas por la propia normativa relativa al proyecto colonizador se ha podido advertir algún caso que igualmente denota la existencia de diferencias entre unos colonos y otros. En el caso de uno de los núcleos de nuestro interés, como es Campillo de Arenas, por ejemplo, localizamos el caso ya estudiado (DELGADO BARRADO, FERNÁNDEZ GARCÍA y LÓPEZ ARANDIA, 2011) de un colono llamado Juan Tavera África, también conocido como Juan Tavera el Africano, colono procedente de Granada, esposo, por otra parte, de doña Isabel Zegrí, miembro de una familia oriunda de Fez pero asentada en la Granada nazarí y asimilada plenamente entre la oligarquía urbana granadina tras 1492 (SORIA MESA, 1992, 1993 y 1997), quien en el proceso colonizador obtuvo no una vecindad, como sería preceptivo, sino cuatro, con lo que ello supuso de acumulación de *suertes* -tanto en solares, como en lotes de tierra-, elevando a este individuo a la cúspide de la pirámide social y económica de la localidad.

4. CONCLUSIONES

El alfoz de Jaén fue objeto de la planificación de dos proyectos repobladores en la primera mitad del siglo XVI, el primero únicamente plan-

¹² *Ibíd.*

teado en 1508 y el segundo llevado a la práctica entre 1537 y 1539, que conllevó la fundación de cuatro nuevos núcleos de población, dos de ellos sitos en la actual comarca de Sierra Mágina, como Campillo de Arenas y La Mancha -con el tiempo, Mancha Real-, que han sido objeto especial de nuestro estudio y que tuvo, como principal objetivo, la roturación de nuevas tierras hasta entonces baldías.

La Corona, a través de los libros de repartimiento de estas nuevas fundaciones, supervisó la llegada de colonos, que en los núcleos de Campillo de Arenas y La Mancha fue mayoritariamente procedente de las inmediaciones, tanto del propio alfoz giennense, como en el caso específico de Campillo, con una incidencia notable de colonos procedentes del próximo reino de Granada. Unos colonos, por otra parte, que no fueron todos iguales de cara a los beneficios obtenidos y que implicó, incluso, legalmente, la existencia de distintos estatus sociales y económicos entre ellos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M^a. (2002): *El concejo de Jaén en la Baja Edad Media: introducción al análisis del territorio y del poblamiento*. Jaén, Universidad de Jaén.
- ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M^a. (2002-2003): «La dinámica de un territorio: evolución del espacio rural de Jaén desde época romana hasta la repoblación castellana». *Studia Histórica. Historia Medieval*, 20-21, pp. 105-161.
- ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M^a. (2007): «La ciudad fronteriza y su territorio. Jaén en la baja Edad Media». En ARIGAZA BORUMBURU, SOLÓRZANO TELLECHEA (coord.). *La ciudad medieval y su influencia territorial*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 181-204.
- AMEZCUA, M. (1992): *El mayorazgo de Noalejo. Historia y etnografía de la comunidad rural*. Noalejo, Ayuntamiento de Noalejo.
- ANÓNIMO (1916): «La colonización en el siglo XVI. Real cédula de la reina D^a Juana, autorizando la fundación de varias poblaciones en la sierra de Jaén». *Don Lope de Sosa*, 39, pp. 77-79.

- ANÓNIMO (1922): «Los métodos de colonización en tiempos de Carlos I. La fundación del pueblo de Valdepeñas, en la sierra de Jaén». *Don Lope de Sosa*, 117, pp. 271-282.
- ANÓNIMO (1985): «Fundación de Valdepeñas». *Lugia*, 1, pp. 7-17.
- BARRIOS AGUILERA, M. (2001): «La primera repoblación de Granada». En BELENGUER CEBRIÁ (coord.). *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*. Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, vol. 2, pp. 335-358.
- CHAMOCHO CANTUDO, M. A. (1997): «Los privilegios de las villas de Cambil y Alhabar». *Sumuntán*, 8, pp. 277-298.
- CHAMOCHO CANTUDO, M. A. (1999): *Génesis histórica e institucional de una villa en la frontera castellano-granadina. Cambil 1485-1558*. Cambil, Universidad de Jaén-Ayuntamiento de Cambil.
- CHAMOCHO CANTUDO, M. A. y TOMÁS DÍAS, L. (1996): «La carta de confirmación y privilegio de la donación de Cambil y Alhabar a la ciudad de Jaén efectuada por los Reyes Católicos en 1486». *Sumuntán*, 7, pp. 167-186.
- CORONAS VIDA, L. J. (1991): «La fundación de Campillo de Arenas y el pósito de Jaén». En AVILÉS y SENA (eds.). *Nuevas poblaciones en España moderna*. S. l., Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 291-298.
- CORONAS VIDA, L. J. (1994): *La economía agraria de las tierras de Jaén, 1500-1650*. Granada, Universidad de Granada.
- CORONAS VIDA, L. J. (2000): «Líneas de investigación sobre la economía agraria en Jaén en los siglos XVI y XVII». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 174, pp. 7-28.
- DELGADO BARRADO, J. M., FERNÁNDEZ GARCÍA, J., LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2009): *Fundación e independencia. Fuentes documentales para la historia de Valdepeñas de Jaén (1508-1558)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- DELGADO BARRADO, J. M., FERNÁNDEZ GARCÍA, J., LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2011): *Fundación, repoblación y buen gobierno en Castilla. Campillo de Arenas, 1508-1543*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- DELGADO BARRADO, J. M., FERNÁNDEZ GARCÍA, J. y LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2013): *Las nuevas poblaciones del Renacimiento. Los Villares (1508-1605)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.

- DELGADO BARRADO, J. M., LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. y RAMÍREZ DE JUAN, M^a. E. (2014): «Fundación de ciudades en Andalucía y su proyección hacia América (siglos XVI-XVIII)». En DELGADO BARRADO, PELIZAEUS, TORALES PACHECO (eds.). *Las ciudades en las fases transitorias del mundo hispánico a los Estados nación: América y Europa (siglos XVI-XX)*. Madrid, Frankfurt, México, Iberoamericana-Vervuert-Bonilla, pp. 17-44.
- DOMÍNGUEZ CUBERO, J. (1995): *De la Tradición al Clasicismo Pretridentino en la Escultura de Jaén*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- DOMÍNGUEZ CUBERO, J. (2009): *La escultura del Crucificado en el "Reino de Jaén" (s. XIII-s. XIX)*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- FERNÁNDEZ HERVÁS, E. (1985): «Raíces históricas de Campillo de Arenas, en la provincia de Jaén, hasta su fundación». En VV.AA. *Congreso Nacional de Cronistas Oficiales*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona, pp. 105-111.
- FERNÁNDEZ HERVÁS, E. (1986): «Nuestros pueblos: Campillo de Arenas». *Senda de los Huertos*, 3, pp. 15-22.
- FERNÁNDEZ HERVÁS, E. (1989): «Campillo de Arenas, villa fundada después de la reconquista, con motivo de la repoblación de la Sierra de Jaén». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 137, pp. 47-55.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. (1985): «Espacio, sociedad y organización medievales en nuestra tradición historiográfica». En GARCÍA DE CORTÁZAR (ed. y otros). *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*. Barcelona. Ariel.
- GARCÍA SANJUÁN, A. (1999): «Los bienes habices y la repoblación de Andalucía en el siglo XIII: el caso de Sevilla». *Historia. Instituciones. Documentos*, 26, pp. 211-232.
- GILA MEDINA, L. (1989): *Evolución jurídica de la villa de Cabra del Santo Cristo (Jaén), 1545-1778*. Jaén, Ayuntamiento de Cabra.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, R. (2008): «Italianos en la repoblación del Reino de Granada a finales del siglo XV». *Baetica*, 30, pp. 203-222.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2002): «Colonización agraria en los Reinos de Córdoba y Sevilla. 1236-1350». En PÉREZ-EMBED WAMBA (coord.). *La Andalucía medieval: actas "I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente"*. Huelva, Universidad de Huelva, pp. 231-248.

- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. (1982): «Nuevos datos sobre la repoblación del Aljarafe sevillano durante el siglo XIV». *En la España medieval*, 2, pp. 425-434.
- INFANTE MARTÍNEZ, J. (1991): «Tres fechas históricas para la ciudad de Valdepeñas de Jaén». En VV.AA. *Ponencias del I Congreso Provincial de Cronistas*. Jaén, Diputación Provincial, pp. 247-254.
- INFANTE MARTÍNEZ, J. (2002): «Tres fechas históricas para la ciudad de Valdepeñas». *Lugia*, 59-60, pp. 38-43.
- JIMÉNEZ COBO, M. (1983): *Mancha Real. Historia y tradición*. Mancha Real, Ayuntamiento de Mancha Real.
- JIMÉNEZ COBO, M. (1986): «Un interesante documento sobre Mancha Real del tiempo de la fundación». *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*, 126, pp. 9-12.
- JIMÉNEZ COBO, M. (1989): *Documentos sobre la fundación de Mancha Real*. Jaén, Soproargra.
- JIMÉNEZ COBO, M. (1992): «La Torre del Moral de Mancha Real. En VV.AA., 550 Aniversario de la Roma de Huelma (1438-1988)». En VV.AA. *VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina*. Granada, Ayuntamiento de Huelma-CISMA.
- JIMÉNEZ COBO, M. (1998): *Libro de repartimiento y fundación de la Mancha*. Mancha Real, Ayuntamiento de Mancha Real.
- JÓDAR MENA, M. (2011): *Arquitectura y urbanismo en la provincia de Jaén en el tránsito del Medievo a la Modernidad*. Tesis doctoral. Jaén, Universidad de Jaén.
- LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2011a): «De las ciudades del Renacimiento a las ciudades de la Ilustración. El caso del reino de Jaén». En DELGADO BARRADO, LÓPEZ ARANDIA (dirs.). *Ciudades de Jaén en la Historia (siglos XV-XXI). Mitos y realidades*. Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 219-264.
- LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2011b): «Pacificación y fundación de ciudades en la frontera: Proyectos repobladores en Castilla (ss. XV-XVI)». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 24, pp. 33-50.
- LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2013): «Colonizando la frontera. Proyectos repobladores en Castilla a inicios de la Edad Moderna». En *Atas Congresso Internacional "As cidades na História: População"*, *Cidade Moderna II*, vol. 3. Guimaraes, Camara Municipal Guimaraes, pp. 99-127.

- LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2016): «Colonizaciones interiores en Castilla. El caso de la antigua frontera con el reino de Granada (ss. XV-XVI)». *Storia Urbana*, 150, pp. 5-26.
- LÓPEZ ARANDIA, M^a. A. (2017): «Colonizaciones y repoblaciones, de ayer a hoy. Balance y perspectivas de investigación». En MOYA GARCÍA (Coord.). *La colonización rural en la provincia de Jaén durante la edad contemporánea*. Granada, Comares, pp. 1-44.
- LÓPEZ CORDERO, J. A. (1994): «Los baldíos en la comarca de Jaén (siglos XVI-XVIII)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 153, tomo II, pp. 781-809.
- LÓPEZ CORDERO, J. A. y LATORRE GARCÍA, J. (1996): «Relación histórica hombre-medio en Sierra Mágina: los baldíos de Mancha Real». *Sumuntán*, 7, pp. 131-150.
- LÓPEZ PÉREZ, M. (1993): «Los Villares». *Senda de los Huertos*, 31, pp. 25-36.
- LÓPEZ PÉREZ, M. (1999): «Primeros intentos de repoblación de Los Villares». *La Fuente*, 15, pp. 15-16.
- LÓPEZ PÉREZ, M. (2001): «La fundación del lugar de Los Villares». En FERNÁNDEZ GARCÍA (coord.). *Homenaje a Luis Coronas*. Jaén, Universidad de Jaén, pp. 419-428.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, R. (2017): «La repoblación del sitio de Cabrilla. Un nuevo paisaje urbano en el Sureste de Mágina». *Sumuntán*, 35, pp. 175-193.
- LOZANO BARTOLOZZI, M^a del M. (2011): *Historia del urbanismo en España. II. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid, Cátedra.
- MARTÍNEZ CABRERA, F. (2003a): *Documentos de la fundación de Valdepeñas de Jaén*. Jaén, Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.
- MARTÍNEZ CABRERA, F. (2003b): *Historia de Valdepeñas de Jaén*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- MARTÍNEZ DE MAZAS, J. (1794): *Retrato al natural de la ciudad de Jaén y su término*. Jaén, Imp. Pedro de Doblas.
- MÍNGUEZ CORNELLES, V. y RODRÍGUEZ MOYA, I. (2006): *Las ciudades del absolutismo*. Castellón, Universitat Jaume I.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, V. (1984): «Primer urbanismo colonial de trazado regular en la provincia de Jaén y su influencia en el urbanismo hispanoamericano». *Ciudad y territorio: Revista de ciencia urbana*, 61, pp. 23-40.

- PÉREZ RODRÍGUEZ, V. (1988): «Primer urbanismo colonial en la provincia de Jaén, y su implantación como antecedente de diseño urbano para ciudades hispanoamericanas». *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 19, pp. 177-206.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, V. (1998): «Campillo de Arenas». *Sumuntán*, 10, pp. 159-188.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, V. (2004): *Nuevas poblaciones y núcleos planificados de trazado regular en la provincia de Jaén y su influencia en Hispanoamérica. Siglos XVI y XVIII*. Jaén, Colegio Oficial de Arquitectos.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, V. (2018): «Nuevas poblaciones y núcleos planificados de trazado regular en la provincia de Jaén en el siglo XVI y su influencia en Hispanoamérica». En TARIFA FERNÁNDEZ, FÍLTER RODRÍGUEZ, RUIZ OLIVARES (coord.), *Congreso Internacional "Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración"*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, tomo II, pp. 1079-1099.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1988): «La repoblación de la Sierra de Jaén durante la Edad Moderna: Campillo de Arenas (1508-1560)». *Cuadernos informativos de Derecho Histórico, Procesal y de la Navegación*, 8, pp. 1603-1650.
- QUESADA, T. (1989): «La época bajomedieval». En VV.AA. *Jaén*. Granada, Ed. Andalucía, tomo II, pp. 518-520.
- QUESADA QUESADA, T. (1981): «Huelma, 1438-1511: Datos para la historia de un señorío andaluz en el siglo XV». *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 6-7, pp. 237-267.
- QUESADA QUESADA, T. (1994): *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas*. Jaén, Universidad de Jaén.
- SÁNCHEZ GARCÍA, M. (2023): «Entre la ley y la traza: expresión gráfica de carácter notarial en la fundación de la villa de Mancha Real, Jaén, 1539». *EGA; revista de expresión gráfica arquitectónica*, vol. 28, 49, pp. 104-119.
- SORIA MESA, E. (1992): «De la conquista a la asimilación: la integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos XV-XVII». *Áreas*, 14, pp. 49-64.
- SORIA MESA, E. (1993): «La integración de la élite nazarí en la nobleza granadina, siglos XV al XVIII». En LORENZO SANZ (ed.). *Proyec-*

- ción histórica de España en sus tres culturas, Castilla y León, América y el Mediterráneo*. Valladolid, Junta de Castilla y León, vol. I, pp. 295-308.
- SORIA MESA, E. (1997): *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada.
- TÉLLEZ ANGUITA, F. J. (1988): «Introducción a la colonización y repartimiento de la Sierra de Jaén en el siglo XVI». *Chronica Nova*, 16, pp. 169-180.
- TÉLLEZ ANGUITA, F. J. (1991): «La colonización y repartimiento de la Sierra de Jaén en el siglo XVI. Campillo de Arenas». En AVILÉS y SENA (eds.). *Nuevas poblaciones en España moderna*. S. I., Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 299-317.
- TORRES QUESADA, G. J., CAÑADA HORNOS, M. J. (2013): «Dos sentencias de 1504 y 1506, sobre el amojonamiento de términos de Mata Begid». *Sumuntán*, 31, pp. 265-277.
- VALDIVIA CASTRO, R. (1990): «Primeros pobladores valdepeñeros». *Lugia*, 23, pp. 13-17.
- VIDAL CASTRO, F. (2004): «Cambil islámico: datos para su estudio». *Sumuntán*, 20, pp. 165-182.

